

Imputado de homicidio en prisión preventiva

Defensor refuta calificación penal señalando que se trató de un accidente.

Redacción
La Estrella

El Juzgado de Garantía de Arica dejó ayer sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva a D. H. V. S.M., imputado por el Ministerio Público como autor de los delitos de homicidio simple consumado, homicidio simple frustrado y porte de arma de fuego prohibida.

Todos estos ilícitos perpetrados el martes recién pasado, en la zona norte de la ciudad.

En la audiencia de formalización, el magistrado Juan Araya Contreras ordenó el ingreso del imputado al Complejo Penitenciario de Acha, por considerar que la libertad del sujeto constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

En la ocasión, además, fijó en 90 días el plazo de investigación.

Según el ente persecutor, aproximadamente a las 17:40 horas del martes 15 de febrero de 2022, al interior de un departamento ubicado en la avenida San-



EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA SE LLEVÓ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

INVESTIGACIÓN

El caso está siendo investigado por la fiscalía de Arica en conjunto con la Brigada de Homicidios de la PDI, los cuales recabaron antecedentes en el sitio del suceso con la verificación de cámaras de seguridad y empadronamiento de testigos, todo lo cual sirvió para que el ente persecutor de la justicia formalizara al imputado en el Tribunal de Garantía.

tiago Arata Gandolfo, sector norte de la ciudad de Arica, el imputado disparó en dos ocasiones en contra de J.S.J., impactándolo en la zona del tórax con salida de proyectil; lesiones que le ocasionaron la muerte.

Ante la intervención de la segunda víctima, el sujeto le disparó e hirió en un

hombro y huyó del lugar.

El imputado fue detenido el viernes 18 de febrero, en la avenida Azolas de la ciudad.

Detectando el personal policial a cargo del procedimiento, que portaba, entre sus vestimentas, un arma de fuego y tres proyectiles balísticos.

Por su parte, el defensor penal público, Richard Salazar, expuso que "respecto del caso mi representado reconoce su responsabilidad en los hechos, sin perjuicio de ello, la defensa plantea que esto ocurre en un contexto de un accidente que trajo como consecuencia este hecho negativo".

El defensor, señaló que "ciertamente existió un forcejeo por el arma por lo que el acto concreto del disparo no se habría efectuado con ningún tipo de intencionalidad y más bien estamos discutiendo el tipo penal, y nosotros creemos que se trata de un cuasidelito de homicidio".

BREVES

Buscan dar seguridad vial a los motociclistas



SEREMI INFORMÓ DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 34.

Con el fin de fortalecer la seguridad vial y entregar una mayor protección a los usuarios de motocicletas, comenzó a regir el Decreto N°34, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la obligatoriedad del sistema antibloqueo de frenos (ABS) para motocicletas. Si bien el proceso de implementación de esta exigencia será gradual, en el caso de las motocicletas nuevas de 500 cc o mayor cilindrada la obligación comenzó ya a regir.

De acuerdo a la normativa, el plazo que tienen los importadores para cumplir con la obligatoriedad dependerá de la cilindrada de cada motocicleta o de la potencia del motor eléctrico respectivamente, con

un plazo máximo de 4 años. Quedan excluidas de esta obligación las motocicletas con cilindrada menor a 50 cc y, en caso de vehículos de propulsión eléctrica, lo mismo ocurre con las motocicletas con potencia nominal menor a 4 KW. También quedan excluidas las motocicletas de tipo enduro y trial, las que por su naturaleza están destinadas a un uso deportivo fuera de las vías públicas.

Al respecto, el Seremi de Transportes de nuestra región, Alfredo Araya, señaló "esta nueva medida apunta a elevar los estándares de seguridad en las motocicletas de manera de generar condiciones que apunten a un sistema de movilidad moderno".

Denuncia al fono Emergencia permitió frustrar robo de cables

Han pasado sólo días desde el inicio de la puesta en marcha del fono Emergencia Iluminación de la Municipalidad de Arica, y los primeros frutos ya han sido cosechados. Concretamente, una denuncia anónima permitió frustrar el robo de cables que ocurría a plena luz del día en la Plaza San Martín, lugar hasta el que llegó personal de carabineros, municipal y de servicios de

telecomunicaciones. Dicha acción dejó en evidencia que, al sumar el apoyo de la propia comunidad, es mucho más fácil atender emergencias que involucren la sustracción de estos elementos. Así lo señaló José Guzmán, encargado del Departamento de Iluminación de la Municipalidad.

"Funciona porque la indicación que tiene la Central de Cámaras es que, si reci-

ben una denuncia, realicen la triangulación inmediata entre organismos competentes. Si un vecino ve que están robando cables y llama, la Central de Cámaras revisará si tiene visión del hecho con los dispositivos del sector, y desde allí realiza la triangulación. Si es que no hay, se deriva a Carabineros", expresó. La iniciativa para habilitar un número de denuncia

anónimo surgió del alarmante aumento de robo de cables de toda índole en la ciudad, situación que no sólo significan un gasto importante para el municipio y las empresas, sino que significaba el corte de servicios en poblaciones. Quienes sean testigos de este tipo de hechos pueden comunicarse durante las 24 horas del día, y de lunes a domingo, al número 58-220 6300.



EN LA PLAZA SAN MARTÍN SE DETECTÓ EL ILÍCITO.